



Gestión de casos especiales de inscripción a cursada

Abreviaturas a tener en cuenta:

- **DAE:** Dirección de Alumnos y Estudios (3er piso of. 311 - Medrano)
- **DGA:** Dirección de Gestión Académica (3er piso of. 309 - Medrano)
- **DE:** Departamento de Ing. Electrónica (1er piso - Medrano torre Tucumán)

 Casos normales (incluye las <u>excepciones reglamentarias</u> como las de las 45hs –antes 30hs -).	 Casos Especiales (ordenados según prioridad para vacantes):
<ol style="list-style-type: none">1. Rechazo pre inscripción Web/Inscripción Fuera de Término/Repechaje.2. Pases de Facultad en trámite (Pases Provisorios) <p>Estos casos se atenderán por medio de la preinscripción Web y luego, en caso de rechazo, inscripción presencial del 12 a 19/marzo según cronograma.</p>	<ol style="list-style-type: none">3. Inscripción a Electrónica Aplicada I4. Ord 1648 (recursado de asignaturas ya firmadas)5. Cursado sin PASE (Cursado de materias siendo alumno de otra FR).6. Cambios de Carrera (que no hayan finalizado el trámite y por ende están “colgados”)7. Ingreso por equivalencias (que no hayan finalizado el trámite y por ende están “colgados”)8. Excepciones a las correlativas

Procedimientos establecidos para los casos NORMALES:

1. **Rechazo pre inscripción Web/Inscripción Fuera de Termino:** *Son estudiantes a los que se les rechazó la inscripción vía Web o que no se pre-inscribieron Web o no cumplieron con el cronograma de inscripción o, si lo cumplieron, quieren ver si pueden cambiar su inscripción, pero en todos los casos cumplen con el régimen de correlatividades.*
2. **Pases de Facultad con Pases Provisorios:** *Todo estudiante que viene de PASE de otra Facultad Regional que no haya cambiado de carrera y que aún no concluyó el trámite y cuenta solo con el Pase Provisorio en su poder otorgado por la FR de origen.*

Ambos casos serán atendidos en el DE en el horario de 16 a 20hs, los días de inscripción posteriores a la inscripción de 1er nivel). [Días 19/20/21 de marzo]

Para los casos ESPECIALES de inscripción a materias que se detallas a continuación, el DE ofrecerá días y horarios de atención para resolver cada situación.

¡Respete las fechas que le corresponde según su caso! ¡No se harán excepciones!

Procedimientos establecidos para los casos ESPECIALES:

3. **Electrónica Aplicada 1** Solo se podrán inscribir en el 1er. Cuatrimestre 2024 los alumnos que deban recursarla o quienes ya tengan firmada/promocionada Dispositivos Electrónicos.

*Los y las interesados/as deberán presentarse en el DE de 16 a 20hs **los días 14/15 ó 18 de marzo.** Deben tener disponibilidad Lu-Vie TN para inscribirse.*



Requiere
logueo al SGE
(clave SINAP)

4. **Ord 1648** (recursado de asignaturas ya firmadas con anterioridad): Dado que cumplen con el régimen de correlatividades, la única restricción que tienen es que solo pueden cursar en los cursos con vacantes a criterio del DE.

Durante el período comprendido **entre el 18 y el 21/marzo** se habilitará en el SGE un link a un formulario para que los y las interesadas completen su pedido en el marco de esta reglamentación. El DE comunicará (**entre el 20 y el 25 de marzo**) al mail institucional del/la estudiante la resolución de su caso, ofreciéndole las alternativas horarias disponibles en vacantes a criterio del DE.

Una vez informada la resolución del pedido por mail, el/la estudiante debe dirigirse presencialmente al DE **el día lun25 o mar26 de marzo** en el horario de 16 a 20hs. Allí solo podrá inscribirse en las alternativas horarias ofrecidas por el DE en el mail antes señalado.

Excepción 1:
NO Requiere
logueo al SGE



Requiere
completar
form Web
de la DAE

5. **Cursado sin PASE**: El DE hará saber con anticipación (en febrero y en Julio de cada año) a la DAE, los cursos (comisiones) en los cuales se limitarán las inscripciones dado que el cupo se completa con estudiantes de la propia Facultad, con el objeto de notificar a los y las interesadas de la situación.

Quienes estén involucrados en este caso, pueden consultar en la DAE los pormenores del trámite de admisión. Allí se les indicará que completen entre el **entre el 5 de febrero y el 19/marzo** un formulario Web administrado por la DAE.

Durante los días comprendidos **entre el lunes 11 y el martes 19 de marzo** el DE evaluará cada pedido teniendo en cuenta las vacantes disponibles, y los contactará al mail institucional otorgado por la DAE informándoles la resolución de su caso, ofreciéndole las alternativas horarias disponibles si hubiera.

El trámite finaliza presencialmente en la oficina 309 (3er. piso Medrano) **el día miércoles 20 de marzo** de 10 a 13 y de 14 a 20hs. Allí solo podrá inscribirse en las materias/alternativas horarias ofrecidas por el DE en el mail antes señalado.

6. **Cambios de carrera** (que no hayan finalizado el trámite en la DAE y por ende están "colgados"): Esta es una situación irregular en cuanto a tiempos de trámite y, probablemente, en cuanto a incertidumbre sobre las posibles equivalencias a ser otorgadas.

Durante el período comprendido **entre el 18 y el 21/marzo** se habilitará en el SGE un link a un formulario para que los y las interesadas completen su pedido en el marco de esta reglamentación. El DE comunicará (entre el 20 y el 25 de marzo) al mail institucional del/la estudiante la resolución de su caso, ofreciéndole las alternativas horarias disponibles en vacantes a criterio del DE.

Una vez informada la resolución del pedido por mail, el/la estudiante debe dirigirse presencialmente al DE **el día lun25 o mar26 de marzo** en el horario de 16 a 20hs. Allí solo podrá inscribirse en las alternativas horarias ofrecidas por el DE en el mail antes señalado.

Requiere
logueo al SGE
(clave SINAP)



Excepción 2:
NO Requiere
logueo al SGE,
pero sí acceder
al home

7. **Ingreso x equivalencias:** Es una situación de características semejantes al caso anterior, pero con menos prioridad de vacantes.

Dado que quienes están involucrados en este caso muy probablemente aun no posean una cuenta SINAP ni mail institucional @frba, deberán completar un formulario en este link: <https://sge.frba.utn.edu.ar/> durante el período comprendido **entre el 11 y el 21/marzo.**

El DE comunicará al mail INFORMADO en el form por el/la estudiante un turno de atención en el DE para el **martes 26 de marzo** entre las 16 y las 20hs.

Realizada la entrevista y resuelto los cursos en los que se va a inscribir, el DE le entrega al/la estudiante la "Constancia de Inscripción" con firma autorizada.

Con ese documento deberá dirigirse a la of. 309 (3er. Piso Medrano) para concluir su trámite de inscripción.

8. **Excepciones a las correlativas (arbitrarias):** Tal como indica el Reglamento de Estudios (Ord 1549), una excepción al régimen de correlatividades establecido no se resuelve a nivel de la Facultad. La tramitación requiere aprobación del DE, luego del Consejo Directivo (CD) y finalmente del Consejo Superior (CS).

Lo normal es que, si aprueba el DE, el CD y el CS también convalidan la excepción. Para el otorgamiento o no de las excepciones que se soliciten, nos basaremos en los siguientes criterios generales e indicadores de rendimiento:

- Si el pedido afecta la formación profesional de el/la estudiante.
- Si ya ha solicitado excepciones en el pasado y, en ese caso, si las aprovecho o no.
- Su historial académico (años cursando la carrera, cantidad de finales adeudados, calificaciones).
- Secundariamente se prestará atención a situaciones extra académicas.

Debe tenerse presente que el otorgamiento de una excepción por correlatividades no sigue "normas establecidas". Si fuera así **NO SERIA una EXCEPCIÓN**. Por ende, un mismo pedido de excepción puede tener resolución favorable en un caso y en otro caso no. No se trata de ser justos. Se trata de la aplicación de criterios generales a juicio de la autoridad departamental que favorezcan el correcto desarrollo académico de cada estudiante.

Durante el período comprendido **entre el 18 y el 24/marzo** se habilitará en el SGE un link a un form para que los y las interesados/as completen su pedido. El DE comunicará al mail institucional de el/la estudiante **entre el 25 y 26 de marzo** un turno de atención presencial si corresponde.

En caso de ser aceptada la excepción solicitada, se otorgará **un determinado curso**. Donde haya vacantes a criterio de la autoridad Departamental. No se admitirá, con posterioridad cambios de curso. Para este caso **NO SE LLEVARÁ A CABO LA INSCRIPCION** dado que se requiere, previamente, el aval de los Consejos tal como ya se explicó. Solo se arribará a un acuerdo que se registrará en una "Constancia de Inscripción PROVISORIA" que contará con la firma de el/la estudiante y la Dirección del DE. Se enviará luego por mail una imagen de esta

constancia desde la cuenta de mail oficial del DE a el/la docente (o docentes) a cargo del curso involucrado, con copia a el/la estudiante.

CONDICIONALIDADES para la excepción de correlatividades:

- Si el caso lo amerita a criterio de la autoridad departamental, puede condicionarse la aceptación del pedido de excepción a que apruebe algún final en la fecha de SETIEMBRE. Dicha situación quedará plasmada en la “Constancia de Inscripción **PROVISORIA**”.

En caso que el acuerdo se haya cumplido, se formalizará el expediente de solicitud de excepción de correlatividades a posteriori. El no cumplimiento del acuerdo en tiempo y forma obligará a el/la estudiante a dejar el cursado de la/s asignatura/s en cuestión.

Recordando la Ord 1549
(Regl. De Estudios)

5.2. Inscripción por asignaturas

El estudiante deberá inscribirse expresamente en la asignatura que desea cursar y respetar las siguientes normas:

5.2.1. Prerrequisitos:

Haber cumplido con la normativa vigente (requisitos exigidos y régimen de correlatividades) al momento de la inscripción.

5.2.2. Elección de comisión:

Cuando exista más de un curso de la misma asignatura, podrá inscribirse en el que prefiera mientras haya vacantes y/o se cumplan las condiciones que determinen los respectivos Consejos Directivos. Al estudiante que acredite desempeño laboral se le otorgará la inscripción en el horario que prefiera dentro de la oferta de la Facultad.

1.3. Excepciones

Las Facultades Regionales no podrán establecer excepciones a las disposiciones de este Reglamento, si ello no está previamente autorizado por el Consejo Superior.



Escribir mail a

departamento@electron.frba.utn.edu.ar

COMIENZO DE CLASES:

1° AÑO >>>>> MIERCOLES 3 DE ABRIL

2° a 6° >>>>> JUEVES 21 DE MARZO